



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**Aprueba Términos de Referencia y Llamado a Licitación Pública  
para la compra de Fármacos**

**Resolución N° 3718**

**Chillán Viejo, 08 JUL 2015**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

La necesidad de contar con fármacos para los usuarios de los Centros de Salud de la comuna.  
Términos de Referencia preparados por el Departamento de Salud para la adquisición de Fármacos.

**RESUELVO**

- 1.- **APRUÉBASE** los Términos de Referencia para Licitación Pública para la adquisición de Fármacos.
- 2.- **AUTORICESE** al Departamento de Salud para hacer llamado a licitación pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/QES/MBR/ann



**ULISES AEDO VALDES**  
**ALCALDE (s)**

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. PRODUCTO O SERVICIO POR LICITAR

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene la necesidad de adquirir Fármacos, detallados en Formulario Oferta Económica, para los establecimientos de Salud de la comuna de Chillán Viejo.

### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que acompañen la documentación solicitada en el presente documento.

### 3. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La oferta y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los antecedentes a subir en el portal son:

#### Económicos

- a) La oferta económica deberá ser realizada a través del Formulario Oferta Económica que se adjunta, no se aceptarán ofertas que no lo hagan con este formulario.
- b) No se aceptarán ofertas que en el valor ofertado no contemple los gastos de envío.

#### Administrativos

- a) Los oferentes deberán adjuntar el Formulario Administrativo de la Oferta que se anexa a estos términos. Deberá venir completo y no presentarlo dejará al oferente fuera de bases.
- b) Los oferentes deberán adjuntar el Formulario Declaración Jurada Simple, que se anexa a estos términos. Deberá venir completo y no presentarlo dejará al oferente fuera de bases.
- c) Si una vez hecha la evaluación técnica de las ofertas, se observa que los productos posibles de comprar a un proveedor, suman un monto inferior al condicionado por este para su despacho, se adjudicará al siguiente mejor evaluado.
- d) Si existe algún proveedor con productos pendientes de despachar en licitaciones anteriores, su oferta será rechazada.
- e) Si un proveedor ha participado en licitaciones anteriores con este Departamento de Salud e incumplido los plazos ofertados, su oferta será rechazada.
- f) Los productos deberán ser despachados a la Bodega del Departamento de Salud, ubicada en Avda. Reino de Chile N° 1211, Villa Ríos del Sur; Chillán Viejo.

#### Técnicos

- a) El proveedor deberá indicar fecha de vencimiento de los fármacos ofertados. Sólo se aceptarán aquellas ofertas cuya fecha de vencimiento sea superior a los 12 meses contados desde la fecha de publicación de la licitación.



#### 4. EVALUACION Y ADJUDICACION

La Comisión Evaluadora estará integrada por la Jefa del Departamento de Salud y por la Químico Farmacéutica y/o quienes les subroguen, elaborarán un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente y mejor evaluada. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Ponderaciones
<u>Precio</u> a menor precio mayor puntaje, de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo: $(\text{Precio M\u00ednimo Ofertado} / \text{Precio de la Oferta}) \times 100$ .	50 %
<u>Plazo de Entrega</u> ; Se evaluar\u00e1 en d\u00edas h\u00e1biles: Para aquellas ofertas con plazo de despacho inferior o igual a 7 d\u00edas, obtendr\u00e1 Nota 100. Aquellas ofertas con plazo de despacho superior a 7 d\u00edas obtendr\u00e1 Nota 0.	50%

#### 5. FORMA DE PAGO

El proveedor deber\u00e1 emitir factura por cada orden de compra, la cual se pagar\u00e1 a 30 d\u00edas de ingresadas por oficina de parte, previa recepci\u00f3n conforme del encargado de bodega.

En su defecto, si el producto entregado no cumple los requerimientos en cuanto a fecha de vencimiento, la Encargada de Bodega proceder\u00e1 a notificar al proveedor, quien deber\u00e1 retirar de Bodega los productos rechazados y emitir Nota de Cr\u00e9dito.

Los presentes T\u00e9rminos de Referencia son elaborados y aprobados por los siguientes firmantes.

  
PATRICIA PANTOJA AGURTO  
Qu\u00edmico Farmac\u00e9utico

  
MARINA ALBONTIN RIFFO  
Jefa Departamento de Salud de Chill\u00e1n Viejo

Chill\u00e1n Viejo, Julio 03 del 2015